

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

RADICADO	05001 31-03-018-2021-00239-00
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Scotiabank Colpatria S.A.
DEMANDADO	Industrias Castillo Alzate S.A.S. y Otro
DECISIÓN	Incorpora

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

Se adosa a la foliatura del expediente el memorial obrante en el archivo digital No. 15 del cuaderno de medidas cautelares, a través del cual, el vocero judicial de la parte demandante informa haber radicado ante las entidades destinatarias los oficios que comunican las medidas cautelares decretadas, quedando a la espera de los resultados derivados de su eficacia.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

2Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 020 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 9 de FEBRERO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5088dc96c31d7928834e08dfd0c4812e04ce5a36f5f9f01fa43ad7f1d3e3cb9**

Documento generado en 08/02/2022 03:51:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**